



APRUEBA LA CREACION DE LA
CORPORACION CULTURAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 3395 /.-

QUILLON, SEPTIEMBRE 11 de 2018

VISTOS:

1. Acuerdo N° 435 del Concejo municipal según consta en acta de sesión extraordinaria N° 70 de fecha 17.07.2018;
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, título VI de las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales;
3. D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980, del Ministerio del Interior;
4. Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República;
5. Título XXXIII del Libro I del Código Civil, de las Personas Jurídicas;
6. Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega funciones con facultad de firma a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2018, que aprueba presupuesto municipal para el año 2018;
10. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral del Bío Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la creación de la **CORPORACIÓN CULTURAL DE QUILLÓN**, de acuerdo al Título VI Párrafo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

Distribución:

- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- CONTROL
- JURIDICA
- SECMU